



MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

19 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS:

0359

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4625 de fecha 22 de diciembre del año 2017, Designa en calidad de contratados a las personas que se indican, asimiladas a la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la AFP PROVIDA de fecha 16 de enero de 2018, el cual consta que Don Alex Villarroel Castillo, registra un total de 267 meses cotizados en el nuevo sistema previsional, correspondiente a 25 días hábiles.

DECRETO:

- I. RECONÓCESE, al funcionario municipal, Don Alex Alexander Villarroel Castillo, cédula nacional de identidad N° _____ Asimilado al Escalafón Administrativo, Grado 12° el derecho correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de **25 días hábiles al año**, por tener 267 meses de servicio como dependiente, equivalente a 22 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PFMM/U.C./PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

